



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME LEGAL N° 457-2018-MINAGRI-SG/OGAJ

Para : **MARY ROJAS CUESTA**
Secretaria General

De : **ALESSANDRA G. HERRERA JARA**
Directora General
Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Proyecto de Resolución Ministerial que otorga Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura y Riego".

Referencia : a) Oficio N° 208-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGGA.
b) Informe Técnico N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGGA-CMPE.

Fecha : Lima, 31 MAYO 2018



Por el presente me dirijo a usted, con relación al asunto, a fin de emitir la opinión legal correspondiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Con Oficio N° 208-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGGA, de fecha 30 de mayo de 2018, el Director de la Dirección General de Ganadería, solicita al Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, el otorgamiento de la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura y Riego" a productores de vacunos y ovinos que a lo largo de su trayectoria empresarial han realizado invalorable contribuciones a las cadenas productivas, condecoración que se llevará a cabo en el marco de la "LXII Feria Ganadera Artesanal y Agroindustrial del Sur del Perú – FEGASUR 2018", sustentando dicha propuesta en el Informe Técnico N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGGA-CMPE de fecha 29 de mayo de 2018.

1.2 En ese sentido, el Informe Técnico N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGGA-CMPE de la Dirección General de Ganadería propone el reconocimiento de los señores Jorge Bellido Lopera, Francisco Zeles Huanco Sacachipana, Julián Ramírez Benavente, Leonardo Severo Villanueva Colquehuanca y Luis Miguel Zegarra Golz, sustentando dicha propuesta en el aporte de los referidos señores en la promoción de la crianza de ganado vacuno de carne, leche y ovinos; así como su participación en el mejoramiento genético inicial de la especie y



Handwritten signature



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

desarrollando los primeros sistemas productivos tecnificados en el departamento de Puno.

II. ANALISIS:

- 2.1 Mediante Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG publicada en el Diario Oficial el Peruano el 08 de octubre de 2009, se crea la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura y Riego¹", que será conferida por el Ministro de Agricultura, ahora Ministro de Agricultura y Riego, a las personas naturales y organizaciones que destaquen por su obra o contribución a la actividad agraria, o por su desempeño en la gestión pública sectorial.
- 2.2 Con Resolución Ministerial N° 0011-2018-MINAGRI publicada en el Diario Oficial el Peruano el 08 de enero de 2018, se aprobó con eficacia anticipada al 01 de enero de 2018 el "Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios Año 2018", entre las cuales se encuentra oficializado el evento denominado "LVII Feria Ganadera, Artesanal y Agroindustrial del Sur del Perú - FEGASUR 2018", evento que se realiza con el propósito de impulsar la participación de los productores agropecuarios de vacunos, ovinos, camélidos sudamericanos, animales menores, entre otros, con la presencia de los proyectos especiales, las cadenas productivas, municipalidades locales y provinciales, gobierno regional, y otros entes comprometidos con el desarrollo agropecuario, económico y social.
- 2.3 De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINAGRI, la Dirección General de Ganadería es el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos de la actividad ganadera y con valor agregado, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos, su acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con los sectores y entidades, según corresponda; en concordancia con la Política Nacional Agraria y la normatividad vigente. Depende jerárquicamente del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.

En ese sentido, la Dirección General de Ganadería mediante el Oficio N° 208-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGGA, de fecha 30 de mayo de 2018, sustentado en el Informe Técnico N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGGA-CMPE, ha propuesto otorgar la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura y Riego" a los señores Jorge Bellido Lopera, Francisco Zeles Huanco Sacachipana, Julián Ramírez Benavente, Leonardo Severo Villanueva Colquehuanca y Luis Miguel Zegarra Golz, en virtud a sus aportes en la promoción de la crianza de ganado vacuno de carne, leche y ovinos; así como su participación en el



Handwritten signature

¹ En virtud a la modificación efectuada al Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, mediante el Artículo 3 de la Ley N° 30048, que modifica la denominación del Sector.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

vida y trayectoria empresarial invaluables contribuciones a las referidas cadenas productivas, labor que ha generado un alto y positivo impacto social en las poblaciones más necesitadas del sur del país, lo cual merece ser destacado como ejemplo de la contribución al desarrollo del agro nacional.

- 2.4 Conforme a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería y no habiendo asunto de materia legal en controversia, se procede a elaborar el proyecto de resolución ministerial conforme a lo solicitado, para la suscripción correspondiente por parte del señor Ministro de Agricultura y Riego.

III. CONCLUSIÓN:

Conforme a las razones expuestas en el análisis del presente Informe corresponde otorgar la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura y Riego", a los empresarios ganaderos propuestos por la Dirección General de Ganadería.

Atentamente

HUGO CHANG CHÁN
Abogado

Visto el informe que antecede, con la conformidad de este Despacho: Pase a la Secretaría General para el trámite respectivo.



AGHJ/hchch

Cut: 20209-2018

07 folios